

1 **CONTRATO DE ADIESTRAMIENTO**

2 Entre nosotros, **HUGO ALFARO ALFARO**, mayor; casado, Contador Privado, vecino de
3 San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, cédula N° 4-093-046, en mi condición de
4 Oficial Mayor y Director General Administrativo y en representación de este
5 Ministerio para este acto, según delegación efectuada por medio del Decreto
6 Ejecutivo N° 17764-MAG de 12 de agosto de 1987, publicado en la Gaceta N° 199
7 de 19 de octubre y **JOSE HERNAN SERRANO VARGAS**, mayor, casado, Inspector 2,
8 vecino de Turrialba, cédula N° 09-069-0493, convenimos en celebrar el presente
9 contrato de adiestramiento el cual se regirá por las cláusulas que a
10 continuación se señalan:-----

11 **PRIMERA:** "EL MINISTERIO" concede a "EL BENEFICIARIO" un permiso con goce de
12 salario por un lapso de veintiocho días para que asista y participe en el
13 "Curso Avanzado de Actualización sobre Cultivo de Tejidos Vegetales con énfasis
14 en Yuca", a celebrarse en el CIAT, Colombia.-----

15 **SEGUNDA:** Dicho curso se llevará a cabo del 12 al 30 de setiembre de 1988.-----

16 **TERCERA:** Los gastos que implica el adiestramiento, serán cubiertos por el
17 Centro Internacional de Agricultura Tropical (C.I.A.T.)-----

18 **CUARTA:** "EL BENEFICIARIO" se compromete, una vez concluidos sus estudios a
19 prestar sus servicios a "EL MINISTERIO", por un período tres veces mayor al de
20 la licencia otorgada, o sea, un mes y veinticuatro días, y a someterse a la
21 normativa de la Ley N° 3009 de 18 de julio de 1962, sus reformas, reglamentos y
22 demás disposiciones conexas y concordantes.-----

23 **QUINTA:** Como garante solidario de las obligaciones aquí contraídas por "EL
24 BENEFICIARIO" se tendrá al señor Edgardo Araya Gamboa, mayor, casado, Técnico
25 4, vecino de Venecia de San Carlos, cédula N° 02-277-418.-----

26 **-SEXTA:** Este contrato rige a partir del 12 de setiembre de mil novecientos
27 ochenta y ocho.-----

28 Leído lo anterior y estando conformes las partes firmamos en la Ciudad de San
29 José, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.---

30 -----

EL OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Hugo Alfaro Alfaro

José Hernán Serrano Vargas 9-068-453

EL BENEFICIARIO

José Hernán Serrano Vargas

EL GARANTE

Edgardo Araya Gamboa

MG/ndem!-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30